

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 142/2021

Mendoza, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 1, 2, 5, 13 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 480/2021 se aprobó una nueva estructura funcional de la Unidad de Apoyo para la Investigación Fiscal (UDAPIF).

Que en virtud de ello y para en un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, se estima conveniente disponer que los agentes del MPF Sr. Fabián CORREA y Proc. Luis Francisco OLIVA se encuentren a cargo del Departamento de Adquisición, Procesamiento y Análisis de Evidencia Digital y del Departamento de Informática Forense, respectivamente.

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal prevé que sus integrantes, sin distinción de jerarquías, deberán observar en el desempeño de sus funciones los principios de flexibilidad, trabajo en equipo y responsabilidad compartida en relación con el resultado de la gestión.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-DISPONER que el agente Sr. Fabián CORREA cumpla funciones como Encargado Ad Hoc del Departamento de Adquisición, Procesamiento y Análisis de Evidencia Digital de la UDAPIF

II.-DISPONER que el agente Proc. Luis Francisco OLIVA cumpla funciones como Encargado Ad Hoc del Departamento de Informática Forense de la UDAPIF.

III.-NOTIFICAR a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, a la UDAPIF, a las dependencias del MPF interesadas y a los agentes mencionados precedentemente.

IV.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-